FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS (ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, METÁLICOS Y NO METÁLICOS)

.CONTRATO Nº 96 /2.019

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI,** con **C.I. Nº 1.358.985**, en carácter de Director Interino del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS**, con **C.I. Nº 3.828.787**, Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 4; y por la otra, el Señor **MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LÓPEZ,** con **C.I. 2.338.119,** quien concurre en representación de la firma **FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU,** con **RUC Nº 2338119-1,** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Claudio Arrúa c/ San Martin de la Ciudad de Luque - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS (ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, METÁLICOS Y NO METÁLICOS)"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.019; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del **Llamado a Contratación Directa FAP Nº 50/2019**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	2	0	390	10	1	99	7.748.272
2019	2	2	2	0	390	30	1	99	20.212.565
2019	2	2	4	0	340	10	1	99	24.606.397

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 369.133.** ----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa FAP Nº 50/2019, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP Nº 616** de fecha 13 de septiembre de 2019.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espínola López
Telf | 640540

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel: 640540

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURÍDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa FAP N° 50/2019 **"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de Ferretería, Metálicos y No Metálicos)".**----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado.----
c) La Orden Particular de la **FAP N° 616** de fecha 13 de septiembre de 2019.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la FAP en cumplimiento de éste Contrato.----------
f) El **Plan de Entregas** de los bienes.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C. F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel 640540

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
REPUBLICA DEL PARAGUAY

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

LOTE N° 1 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Lavatorio con pedestal	Unidad	UNIDAD	15	ONIX	BRASIL	115.000	1.725.000
2	Pedestal para lavatorio	Unidad	UNIDAD	12	ONIX	BRASIL	65.000	780.000
3	Malla Media Sombra:	Metros	ROLLO	100	POLISACK	BRASIL	6.909	690.900
4	Rollo de nylon para desmalezadora de 100 metros de 3mm2	Unidad	ROLLO	20	FASCY	CHINA	57.332	1.146.640
5	Caño de plástico de 100 mm, para desagüe, tiras de 6 metros blanco	Unidad	UNIDAD	36	PIPEX	NACIONAL	29.948	1.078.128
6	Caño de 50 mm (tira de 6 metros) blanco	Unidad	UNIDAD	12	PIPEX	NACIONAL	22.505	270.060
7	Caño de 40 mm (tira de 6 metros) blanco	Unidad	UNIDAD	15	PIPEX	NACIONAL	14.643	219.645
8	Codo 50 x 90 liv, de PVC.	Unidad	UNIDAD	64	KRONA	BRASIL	1.131	72.384
9	Caño de PVC, de ½, 6 metros, color blanco.	Unidad	UNIDAD	25	PIPEX	NACIONAL	13.547	338.675
10	Unión doble de 1/2 roscable tri capa	Unidad	UNIDAD	60	KRONA	BRASIL	2.567	154.020
11	Unión simple de 1/2 roscable tri capa	Unidad	UNIDAD	60	KRONA	BRASIL	2.311	138.660
12	Codo de 1/2 tri capa	Unidad	UNIDAD	61	KRONA	BRASIL	1.404	85.644
13	Alma doble 1/2 tri capa	Unidad	UNIDAD	60	KRONA	BRASIL	2.210	132.600
14	Balde albañil	Unidad	UNIDAD	10	VALLEMI	NACIONAL	5.344	53.440
15	Cinta teflón grande de 40 metros.	Unidad	UNIDAD	49	PUMA	BRASIL	3.324	162.876
16	Llave de paso clásica cromo cruz	Unidad	UNIDAD	30	BC	CHINA	23.320	699.600
TOTAL LOTE N° 1 BRIGADA AEROTRANSPORTADA								**7.748.272**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 1,** la suma de **Gs. 7.748.272 (Guaraníes siete millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y dos).**----------

LOTE N° 2 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Unión T de 1/2 plástico roscable	Unidad	UNIDAD	60	KRONA	BRASIL	3.358	201.480
2	Llave de paso ½" con campana, niquelado. Cabezal pomo	Unidad	UNIDAD	30	BC	CHINA	32.113	963.390
3	Canilla de ½", de bronce macizo e inoxidable.	Unidad	UNIDAD	30	BC	CHINA	12.551	376.530
4	Tapa para inodoro, de material plástico ABS, herrajes de nylon, ajustable a todo tipo de inodoro acolchado	Unidad	UNIDAD	40	ALUMASA	BRASIL	31.765	1.270.600
5	Adhesivo para Caños grande de 75 grs.	Unidad	UNIDAD	25	KRONA	BRASIL	3.951	98.775

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf. 640540

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

6	Canilla de plástico con pico	Unidad	UNIDAD	81	KRONA	BRASIL	1.259	101.979
7	Balde albañil de plástico	Unidad	UNIDAD	10	VALLEMI	NACIONAL	5.377	53.770
8	Escuadra metal de 30 cm.	Unidad	UNIDAD	6	GENERAL	CHINA	6.530	39.180
9	Juego de tarraja de 1/2, 3/4 1, 1 1/2, 2 macho	Unidad	UNIDAD	10	GENERAL	CHINA	61.377	613.770
10	Cerradura para puerta externa llave chica con manija	Unidad	UNIDAD	8	ALIANCA	BRASIL	26.493	211.944
11	Pasador Mediano para Puerta de 4	Unidad	UNIDAD	20	GENERAL	CHINA	3.919	78.380
12	Carretilla reforzada	Unidad	UNIDAD	5	ESFERA	BRASIL	97.412	487.060
13	Pincel de 4 cerda natural	Unidad	UNIDAD	30	GENERAL	CHINA	6.352	190.560
14	Brocha de cerdas tamaño mediano de 15cm de largo y cerdas de 12mm.	Unidad	UNIDAD	20	MAX	BRASIL	5.379	107.580
15	Gafa protectora,	Unidad	UNIDAD	30	NORTON	BRASIL	5.550	166.500
16	Cinta aisladora grande color a elegir de 20 mts.	Unidad	UNIDAD	30	3M	BRASIL	3.524	105.720
17	Cinta de amarre chico de 20 cm.	Unidad	UNIDAD	200	FASCY	CHINA	163	32.600
18	Cinta de amarre mediano de 30 cm	Unidad	UNIDAD	200	FASCY	CHINA	183	36.600
19	Cinta de amarre grande de 50 cm	Unidad	UNIDAD	200	FASCY	CHINA	393	78.600
20	Pegamento tipo la gotita de 2ml	Unidad	UNIDAD	30	AAA-TEGO	CHINA	2.481	74.430
21	Cemento fana de 1/2 kilo	Unidad	UNIDAD	30	UNIFLEX	NACIONAL	10.434	313.020
22	Lija para madera y pared N° 150F.	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	782	78.200
23	Lija N° 60 en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	782	78.200
24	Lija N° 80 para pared, en hojas individuales 50R en presentación de 0, 15 x 45m.	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	782	78.200
25	Lija N° 100 en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	782	78.200
26	Lija N° 120 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	782	78.200
27	Lija N° 180 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	782	78.200
28	Lija al Agua N° 220 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	1.130	113.000
29	Lija al Agua N° 240 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	1.130	113.000
30	Juego de 15 llaves combinadas de 8-9-10-11-12- 13-14-15-16-17-18-19-21-22-24mm.	Unidad	KIT - JUEGO	6	GENERAL	CHINA	97.051	582.306
31	Protector de oído tipo auricular para uso industrial	Unidad	UNIDAD	50	PLASTCOR	BRASIL	5.831	291.550
32	Cinta métrica de 10m de longitud y 16mm de ancho	Unidad	UNIDAD	8	FASCY	CHINA	12.527	100.216

COMERCIAL NANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel: 640540

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C. F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

33	Juego de mixta de 8 mm a 32 mm, 50 mm con estuche	Unidad	CAJA	6	GENERAL	CHINA	40.247	241.482
34	Juego de llaves boca encastre de 1/2 con maletín	Unidad	CAJA	6	GENERAL	CHINA	70.543	423.258
35	Juego de llaves estrella mixta con estuche	Unidad	CAJA	6	GENERAL	CHINA	54.794	328.764
36	Juego de destomilladores de 6 piezas punta plana	Unidad	CAJA	6	TRAMONTINA	BRASIL	12.789	76.734
37	Juego de destornilladores de 6 piezas Tipo phillips	Unidad	CAJA	6	TRAMONTINA	BRASIL	12.803	76.818
38	Llave inglesa de 12	Unidad	UNIDAD	6	GENERAL	CHINA	23.736	142.416
39	Pinza a Presión de 10	Unidad	UNIDAD	6	GENERAL	CHINA	18.178	109.068
40	Canaleta de plástico para cable, con adhesivo, medidas de 7x14mm, Color blanco, en tiras de 2 metros.	Unidad	UNIDAD	50	ET	CHINA	3.750	187.500
41	Canaleta de plástico para cable, medidas de 10x20 mm, Color blanco, en tiras de 2 metros.	Unidad	UNIDAD	50	ET	CHINA	4.112	205.600
42	Disco para corte de azulejos chico	Unidad	UNIDAD	8	STANFORD	CHINA	9.898	79.184
43	Caja para herramientas de metal con broche metálico niquelado y con una bandeja desmontable.	Unidad	UNIDAD	3	MARCON	BRASIL	87.198	261.594
44	Escalera doble de aluminio, de 2 mts	Unidad	UNIDAD	6	ESFERA	BRASIL	149.731	898.386
45	Pala de punta p/ suelo duro mango de madera	Unidad	UNIDAD	15	BRITEZ	NACIONAL	36.025	540.375
46	Pala recta p/ suelo duro mango de madera	Unidad	UNIDAD	15	BRITEZ	NACIONAL	34.133	511.995
47	Canilla para lavatorio de 1/2 cavezal cruz	Unidad	UNIDAD	20	GENERAL	CHINA	22.769	455.380
48	Canilla de bronce con pico de metal	Unidad	UNIDAD	20	DI	CHINA	11.285	225.700
49	Martillo pata de cabra, con peso de medio kilo y con una cabeza redonda, para clavar los clavos, y otra con ranura, para sacarlos de 30 mm	Unidad	UNIDAD	12	TRAMONTINA	BRASIL	15.834	190.008
50	Caja de herramienta de plástico resistente, tamaño grande, con dos compartimientos de 60cm x 40 cm x 20 cm	Unidad	UNIDAD	3	TRAMONTINA	BRASIL	71.469	214.407
51	Marco para sierrita, con sierrita.	Unidad	UNIDAD	8	STANFORD	CHINA	10.866	86.928
52	Hojas de sierrita de 2, de carbono y tuerca ajustable para tensar.	Unidad	UNIDAD	40	NICHOLSON	BRASIL	4.230	169.200
53	Serrucho de 21	Unidad	UNIDAD	8	GENERAL	CHINA	23.303	186.424
54	Rastrillo	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	17.348	173.480
55	Azada,	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	30.717	307.170
56	Machetes, de acero carbono especial, de 40 cm, con mango de madera.	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	20.326	203.260
57	Tijera para jardín tamaño mediano de 1/2	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	20.811	208.110
58	Guante de tela c/ protección de goma.	Unidad	UNIDAD	30	STANFORD	CHINA	3.270	98.100

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

59	Rollo de Tela metálica de 1.50 de altura galvanizado	Unidad	ROLLO	5	OPTIMA	CHINA	61.051	305.255
60	Brocha grande con mango de madera	Unidad	UNIDAD	15	MAX	BRASIL	5.442	81.630
61	Rollo de Hilo de ferretería grueso de 9x de 400 grm	Unidad	ROLLO	8	PILAR	NACIONAL	9.175	73.400
62	Cistema alta, de PVC, color blanco. Con tirafondos y tarugos incluidos. Debe incluir mecanismo para cisterna alta, flotador para cisterna alta y obturador para cisterna alta	Unidad	UNIDAD	30	ALUMASA	BRASIL	24.183	725.490
63	Clavos 1 en paquetes de 1 kg	Unidad	PAQUETE	15	BELGO	BRASIL	7.873	118.095
64	Clavos 2 en paquetes de 1 kg	Unidad	PAQUETE	15	BELGO	BRASIL	7.803	117.045
65	Electrodo de 2,5 x kilo	Unidad	PAQUETE	20	STANFORD	CHINA	11.221	224.420
66	Lima para motosierra redonda con mango	Unidad	UNIDAD	10	BELLOTA	BRASIL	9.207	92.070
67	Manguera de goma de 1/2, flexible, por metro 2 BR MM para jardín de 3 capas	Metros	UNIDAD	60	TRAMONTINA	BRASIL	2.105	126.300
68	Rodillo de lana sintética para pintar medida de 9 cm (CON FELPA DE 3/4 ASPERA)	Unidad	UNIDAD	30	ROMA	BRASIL	11.022	330.660
69	Cintillo de seguridad de 30cm	Unidad	UNIDAD	200	FASCY	CHINA	1.107	221.400
70	Par de guantes protector para soldadura de cuero vacuno	Unidad	UNIDAD	25	STANFORD	CHINA	12.491	312.275
71	Par de guantes para trabajo con anti deslizante	Unidad	UNIDAD	50	STANFORD	CHINA	7.050	352.500
72	Cinta Teflón mediano de 25 mts	Unidad	UNIDAD	60	PUMA	BRASIL	4.100	246.000
73	Pasador de metal con porta candado, para madera de 5	Unidad	UNIDAD	20	GENERAL	CHINA	4.631	92.620
74	Pinza pico de loro 12	Unidad	UNIDAD	9	GENERAL	CHINA	26.546	238.914
75	Pegamento en masilla de 1 kilo con catalizador	Unidad	UNIDAD	10	BLASCOR	NACIONAL	14.163	141.630
76	Adhesivo liquido transparente, en recipiente de 02 ml como mínimo	Unidad	UNIDAD	26	AAA-TEGO	CHINA	3.150	81.900
77	Tapa de inodoro acolchado, color blanco	Unidad	UNIDAD	40	ALUMASA	BRASIL	19.947	797.880
78	Rastrillo, de plástico reforzado, tipo escoba, para jardín, con mango de madera, de 21 dientes como mínimo	Unidad	UNIDAD	40	TRAMONTINA	BRASIL	9.500	380.000
79	Rastrillo, en acero forjado de 16 dientes, con mango de madera	Unidad	UNIDAD	30	TRAMONTINA	BRASIL	18.500	555.000
80	Conexión sencilla de plástico para lavatorio y cistemas, de 50 cm como mínimo	Unidad	UNIDAD	50	MANTAC	BRASIL	5.500	275.000
81	Pileta para lavar ropa de doble bacha	Unidad	UNIDAD	6	BALDOSA 3H	NACIONAL	75.000	450.000
TOTAL LOTE Nº 2 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA								**20.212.565**

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel 640540

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 2,** la suma de **Gs. 20.212.565 (Guaraníes veinte millones doscientos doce mil quinientos sesenta y cinco).**----------

LOTE N° 3 - COMREGAER								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Lavatorio con pedestal	Unidad	UNIDAD	10	ONIX	BRASIL	115.000	1.150.000
2	Pedestal para lavatorio	Unidad	UNIDAD	10	ONIX	BRASIL	65.000	650.000
3	Malla Media Sombra	Unidad	ROLLO	10	POLISACK	BRASIL	6.909	69.090
4	Rollo de nylon para desmalezadora de 100 metros de 3mm2	Unidad	ROLLO	15	FASCY	CHINA	57.332	859.980
5	Caño de plástico de 100 mm, para desagüe, tiras de 6 metros blanco	Unidad	UNIDAD	15	PIPEX	NACIONAL	29.948	449.220
6	Caño de 50 mm (tira de 6 metros) blanco	Unidad	UNIDAD	15	PIPEX	NACIONAL	22.505	337.575
7	Caño de 40 mm (tira de 6 metros) blanco	Unidad	UNIDAD	15	PIPEX	NACIONAL	14.643	219.645
8	Codo 50 x 90 liv, de PVC.	Unidad	UNIDAD	15	KRONA	BRASIL	1.131	16.965
9	Caño de PVC, de ½, 6 metros, color blanco.	Unidad	UNIDAD	15	PIPEX	NACIONAL	13.547	203.205
10	Unión doble de 1/2 roscable tri capa	Unidad	UNIDAD	15	KRONA	BRASIL	2.567	38.505
11	Unión simple de 1/2 roscable tri capa	Unidad	UNIDAD	15	KRONA	BRASIL	2.311	34.665
12	Codo de 1/2 tri capa	Unidad	UNIDAD	15	KRONA	BRASIL	1.404	21.060
13	Alma doble 1/2 tri capa	Unidad	UNIDAD	15	KRONA	BRASIL	2.210	33.150
14	Unión T de 1/2 plástico roscable	Unidad	UNIDAD	15	KRONA	BRASIL	3.358	50.370
15	Cinta teflón grande de 40 metros.	Unidad	UNIDAD	15	PUMA	BRASIL	3.324	49.860
16	Llave de paso ½" con campana, niquelado. Cabezal pomo	Unidad	UNIDAD	15	BC	CHINA	32.113	481.695
17	Llave de paso clásica cromo cruz	Unidad	UNIDAD	15	BC	CHINA	23.320	349.800
18	Canilla de ½", de bronce macizo e inoxidable.	Unidad	UNIDAD	15	DI	CHINA	12.551	188.265
19	Tapa para inodoro, de material plástico ABS, herrajes de nylon, ajustable a todo tipo de inodoro acolchado	Unidad	UNIDAD	15	ALUMASA	BRASIL	31.765	476.475
20	Adhesivo para Caños grande de 75 grs.	Unidad	UNIDAD	15	KRONA	BRASIL	3.951	59.265
21	Canilla de plástico con pico	Unidad	UNIDAD	15	KRONA	BRASIL	1.259	18.885
22	Balde albañil de plástico	Unidad	UNIDAD	15	VALLEMI	NACIONAL	5.377	80.655
23	Escuadra metal de 30 cm.	Unidad	UNIDAD	15	GENERAL	CHINA	6.530	97.950
24	Juego de tarraja de 1/2, 3/4 1, 1 1/2, 2 macho	Unidad	UNIDAD	15	GENERAL	CHINA	61.377	920.655
25	Cerradura para puerta externa llave chica con manija	Unidad	UNIDAD	15	ALIANCA	BRASIL	26.493	397.395

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4

26	Pasador Mediano para Puerta de 4	Unidad	UNIDAD	15	GENERAL	CHINA	3.919	58.785
27	Carretilla reforzada	Unidad	UNIDAD	10	ESFERA	BRASIL	97.412	974.120
28	Pincel de 4 cerda natural	Unidad	UNIDAD	15	GENERAL	CHINA	6.352	95.280
29	Brocha de cerdas tamaño mediano de 15cm de largo y cerdas de 12mm.	Unidad	UNIDAD	15	MAX	BRASIL	5.379	80.685
30	Gafa protectora	Unidad	UNIDAD	15	NORTON	BRASIL	5.550	83.250
31	Cinta aisladora grande color a elegir de 20 mts.	Unidad	UNIDAD	15	3M	BRASIL	3.524	52.860
32	Cinta de amarre chico de 20 cm.	Unidad	UNIDAD	24	FASCY	CHINA	163	3.912
33	Cinta de amarre mediano de 30 cm	Unidad	UNIDAD	20	FASCY	CHINA	183	3.660
34	Cinta de amarre grande de 50 cm	Unidad	UNIDAD	20	FASCY	CHINA	393	7.860
35	Pegamento tipo la gotita de 2ml	Unidad	UNIDAD	20	AAA-TEGO	CHINA	2.481	49.620
36	Cemento fana de 1/2 kilo	Unidad	UNIDAD	20	UNIFLEX	NACIONAL	10.434	208.680
37	Lija para madera y pared N° 150F.	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	782	78.200
38	Lija N° 60 en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	782	78.200
39	Lija N° 80 para pared, en hojas individuales 50R en presentación de 0, 15 x 45m.	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	782	78.200
40	Lija N° 100 en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	782	78.200
41	Lija N° 120 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	782	78.200
42	Lija N° 180 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	782	78.200
43	Lija al Agua N° 220 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	1.130	113.000
44	Lija al Agua N° 240 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	1.130	113.000
45	Juego de 15 llaves combinadas de 8-9-10-11-12- 13-14-15-16-17-18-19-21-22-24mm.	Unidad	KIT - JUEGO	10	GENERAL	CHINA	97.051	970.510
46	Protector de oído tipo auricular para uso industrial	Unidad	UNIDAD	100	PLASTCOR	BRASIL	5.831	583.100
47	Cinta métrica de 10m de longitud y 16mm de ancho	Unidad	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	12.527	125.270
48	Juego de mixta de 8 mm a 32 mm, 50 mm c/ estuche	Unidad	CAJA	10	GENERAL	CHINA	40.247	402.470

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
ASESOR JURIDICO

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

49	Juego de llaves boca encastre de 1/2 con maletín	Unidad	CAJA	10	GENERAL	CHINA	70.543	705.430
50	Juego de llaves estrella mixta con estuche	Unidad	CAJA	10	GENERAL	CHINA	54.794	547.940
51	Juego de destomilladores de 6 piezas punta plana	Unidad	CAJA	10	TRAMONTINA	BRASIL	12.789	127.890
52	Juego de destomilladores de 6 piezas Tipo phillips	Unidad	CAJA	10	TRAMONTINA	BRASIL	12.803	128.030
53	Llave inglesa de 12	Unidad	UNIDAD	10	GENERAL	CHINA	23.736	237.360
54	Pinza a Presión de 10	Unidad	UNIDAD	10	GENERAL	CHINA	18.178	181.780
55	Canaleta de plástico para cable, con adhesivo, medidas de 7x14mm, Color blanco, en tiras de 2 metros.	Unidad	UNIDAD	20	ET	CHINA	3.750	75.000
56	Canaleta de plástico para cable, medidas de 10x20 mm, Color blanco, en tiras de 2 metros.	Unidad	UNIDAD	10	ET	CHINA	4.112	41.120
57	Disco para corte de azulejos	Unidad	UNIDAD	10	STANFORD	CHINA	9.898	98.980
58	Caja para herramientas de metal con broche metálico niquelado y con una bandeja desmontable.	Unidad	UNIDAD	10	MARCON	BRASIL	87.198	871.980
59	Escalera doble de aluminio, de 2 mts	Unidad	UNIDAD	10	ESFERA	BRASIL	149.731	1.497.310
60	Pala de punta p/ suelo duro mango de madera	Unidad	UNIDAD	10	BRITEZ	NACIONAL	36.025	360.250
61	Pala recta p/ suelo duro mango de madera	Unidad	UNIDAD	10	BRITEZ	NACIONAL	34.133	341.330
62	Canilla para lavatorio de 1/2 cavezal cruz	Unidad	UNIDAD	10	BC	CHINA	22.769	227.690
63	Canilla de bronce con pico de metal	Unidad	UNIDAD	10	DI	CHINA	11.285	112.850
64	Martillo pata de cabra, con peso de medio kilo y con una cabeza redonda, para clavar los clavos, y otra con ranura, para sacarlos de 30 mm	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	15.834	158.340
65	Caja de herramienta de plástico resistente, tamaño grande, con dos compartimientos de 60cm x 40 cm x 20 cm	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	71.469	714.690
66	Marco para sierrita	Unidad	UNIDAD	15	STANFORD	CHINA	10.866	162.990
67	Hojas de sierrita de 2, de carbono y tuerca ajustable para tensar.	Unidad	UNIDAD	20	NICHOLSON	BRASIL	4.230	84.600
68	Serrucho de 21	Unidad	UNIDAD	10	GENERAL	CHINA	23.303	233.030
69	Rastrillo	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	17.348	173.480
70	Azada, fabricado en acero carbono especial de alta calidad, pintura electrostática a polvo, con mango de madera. Largo del mango 120 cm	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	30.717	307.170
71	Machetes, de acero carbono especial, de 40 cm, con mango de madera.	Unidad	UNIDAD	15	TRAMONTINA	BRASIL	20.326	304.890

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 4

72	Tijera para jardín tamaño mediano de 1/2	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	20.811	208.110
73	Guante de tela c/ protección de goma.	Unidad	UNIDAD	20	STANFORD	CHINA	3.270	65.400
74	Rollo de Tela metálica de 1.50 de altura galvanizado	Unidad	UNIDAD	15	STANFORD	CHINA	61.051	915.765
75	Brocha grande con mango de madera	Unidad	UNIDAD	20	ROMA	BRASIL	5.442	108.840
76	Rollo de Hilo de ferretería grueso de 9x de 400 grm	Unidad	UNIDAD	5	PILAR	NACIONAL	9.175	45.875
77	Cistema alta	Unidad	UNIDAD	20	ALUMASA	BRASIL	24.183	483.660
78	Clavos 1 en paquetes de 1 kg	Unidad	PAQUETE	15	BELGO	BRASIL	7.873	118.095
79	Clavos 2 en paquetes de 1 kg	Unidad	PAQUETE	15	BELGO	BRASIL	7.803	117.045
80	Electrodo de 2,5 x kilo	Kilogramos	UNIDAD	15	STANFORD	CHINA	11.221	168.315
81	Lima para motosierra redonda con mango	Unidad	UNIDAD	10	BELLOTA	BRASIL	9.207	92.070
82	Manguera de goma de 1/2, flexible, por metro 2 BR MM para jardín de 3 capas	Metros	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	2.105	21.050
83	Rodillo de lana sintética para pintar medida de 9 cm (CON FELPA DE 3/4 ASPERA)	Unidad	UNIDAD	20	ROMA	BRASIL	11.022	220.440
84	Cintillo de seguridad de 30cm	Unidad	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	1.107	11.070
85	Balde albañil	Unidad	UNIDAD	15	VALLEMI	NACIONAL	5.344	80.160
86	Par de guantes protector para soldadura de cuero vacuno	Unidad	UNIDAD	10	STANFORD	CHINA	12.491	124.910
87	Par de guantes para trabajo con anti deslizante	Unidad	UNIDAD	10	STANFORD	CHINA	7.050	70.500
88	Cinta Teflón mediano de 25 mts	Unidad	UNIDAD	10	PUMA	BRASIL	4.100	41.000
89	Pasador de metal con porta candado, para madera de 5	Unidad	UNIDAD	10	GENERAL	CHINA	4.631	46.310
90	Pinza pico de loro 12	Unidad	UNIDAD	10	GENERAL	CHINA	26.546	265.460
91	Pegamento en masilla de 1 kilo con catalizador	Unidad	UNIDAD	10	BLASCOR	NACIONAL	14.163	141.630
92	Adhesivo liquido transparente, en recipiente de 02 ml como mínimo	Unidad	UNIDAD	10	AAA-TEGO	CHINA	3.150	31.500
93	Tapa de inodoro acolchado, color blanco	Unidad	UNIDAD	10	ALUMASA	BRASIL	19.947	199.470
94	Rastrillo, de plástico reforzado, tipo escoba, para jardín, con mango de madera, de 21 dientes como mínimo	Unidad	UNIDAD	20	TRAMONTINA	BRASIL	9.500	190.000
95	Rastrillo, en acero forjado de 16 dientes, con mango de madera	Unidad	UNIDAD	15	TRAMONTINA	BRASIL	18.500	277.500
96	Conexión sencilla de plástico para lavatorio y cistemas, de 50 cm como mínimo	Unidad	UNIDAD	17	MANTC	BRASIL	5.500	93.500
97	Pileta para lavar ropa de doble bacha	Unidad	UNIDAD	15	BALDOSA 3H	NACIONAL	75.000	1.125.000
TOTAL LOTE Nº 3 - COMREGAER								**24.606.397**

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 3,** la suma de **Gs. 24.606.397 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos seis mil trescientos noventa y siete).**----------

El **monto total** adjudicado a la empresa **FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU,** con **RUC N° 2338119-1, es de Gs. 52.567.234 (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos sesenta y siete mil doscientos treinta y cuatro).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – **LOTES N° 1 y 2** *UNIDAD RESPONSABLE 312 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA;* **LOTE N° 3** *UNIDAD RESPONSABLE 320 – COMREGAER,* estableciendo la dirección en las respectivas Órdenes de Compras.----------
La provisión de los bienes por parte del **PROVEEDOR** se realizará dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes que no se ajusten a las <u>especificaciones técnicas</u> establecidas en la **Carta Invitación**. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días corridos.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs.Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

14.6. Los bienes serán entregados una vez firmado el contrato y recepcionada la orden de servicio/ compra emitida por la convocante, **siendo su pago de conformidad al Plan de Caja** y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo y Financiero: **LOTES N° 1 y 2** *UNIDAD RESPONSABLE 312 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA;* **LOTE N° 3** *UNIDAD RESPONSABLE 320 – COMREGAER.*--------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espínola López
Telf 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – ASESOR JURIDICO – C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – CENTRO FINANCIERO N° 4

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley N° 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de **Declaración Jurada.** ----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf. 640540

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, *salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo.*----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, recepción y entrega.--

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel: 640540

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministrealguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda.

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

32. Terminación

32. 1. **Terminación por cumplimiento**

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

32. 2. **Terminación por incumplimiento;**

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

32. 3. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.4. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.5. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel: 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4

si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.------

MARCIANO ARIEL ESPINOLA LÓPEZ
PROPIETARIO
FERRETERÍA - COMERCIAL ÑANDU
COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
TCNEL DCEM – DIRECTOR INTERINO CF Nº 4

JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS
TTE AVC JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4